



Honorable Concejo Deliberante
de Andacollo
(Provincia del Neuquén)

Andacollo, 11 de agosto de 2011

- ORDENANZA N° 1670/11 -

VISTO:

El Expediente S/N°, generado en la Oficina Técnica de Catastro a requerimiento del señor Cesar Rosamel Navarrete, bajo Registro de Mesa de Entrada con fecha 12 de junio de 1998;

La Ordenanza Municipal N° 351/98;

El informe introducido por el área de catastro, y;

CONSIDERANDO:

Que mediante Ordenanza referida, se autorizó la venta de una fracción de tierra ubicado en la zona II, individualizado como lote 04 de la Manzana I, sujeto a mensura, con una superficie aproximada de 451,75 m2;

Que actualmente este Municipio cuenta con la mensura definitiva del lote en cuestión;

Que de dicha inspección técnica surge una disminución de la superficie del lote, arrojando una diferencia de 8,48 m2, con relación a la adjudicación originaria;

Que es intención de este Concejo ratificar la entrega de lotes a los adjudicatarios a los efectos de facilitar la adquisición de la titularidad;

Que es facultad de este Honorable Concejo Deliberante, sancionar la norma legal respectiva conforme la ordenanza de la Municipalidad de Andacollo N° 1314/08 y por los artículos 15°, 101°, 129°, inciso a- y concordante de la Ley Provincial N° 53;

POR ELLO

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE ANDACOLLO
SANCIONA CON FUERZA DE:
ORDENANZA**

ARTICULO 1°: Ratifícase la plena vigencia de la ordenanza 351/98 con las modificaciones que se introducen en la presente.

ARTICULO 2°: Modifícase el texto del artículo 1° de la ordenanza 351/98, el que quedara redactado de la siguiente manera: "**ARTICULO 1°:** *Adjudicase en venta al señor CESAR ROSAMEL NAVARRETE, DNI N° 25.517.777, una fracción de tierra en el ejido urbano de nuestra localidad*".

ARTICULO 3°: Modifícase el texto del artículo 2° de la ordenanza 351/98, el que quedara redactado de la siguiente manera: "**ARTICULO 2°:** *El terreno mencionado se encuentra ubicado en la zona II, identificado como lote 02 de la Manzana I-1, con una superficie cuatrocientos cuarenta y tres con veintisiete metros cuadrados (443,27m2) nomenclatura catastral 01-20-49-1612, Expte. N° 3796-2797/05, el que como ANEXO, forma parte integrante de la presente norma, teniendo como destino el emplazamiento de una vivienda familiar, dando cumplimiento a lo establecido en las ordenanzas N° 293/98 y N° 512/00*".

ARTICULO 4°: Reconózcase las sumas abonadas como consecuencia de la anterior adjudicación, las que revisten carácter de pago parcial, debiendo el adjudicatario abonar el monto de la deuda actualizada, al que se le descontará el valor correspondiente por la diferencia de superficie de ocho con cuarenta y ocho metros cuadrados (8,48 m2).

ARTICULO 5: Elévese copia al Departamento Ejecutivo Municipal, comuníquese, publíquese, cumplido, ARCHIVASE.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE ANDACOLLO, EN SESION ORDINARIA, A LOS ONCE DIAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL ONCE, SEGÚN CONSTA EN ACTA N° 714.-


María Alejandrina SANDOVAL
Secretaría Parlamentaria
Honorable Concejo Deliberante



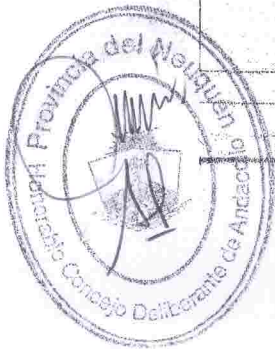

RAUL ARIEL ARAVENA
PRESIDENTE
H. CONC. DELIBERANTE ANDACOLLO



Andacollo, 11 de agosto de 2011

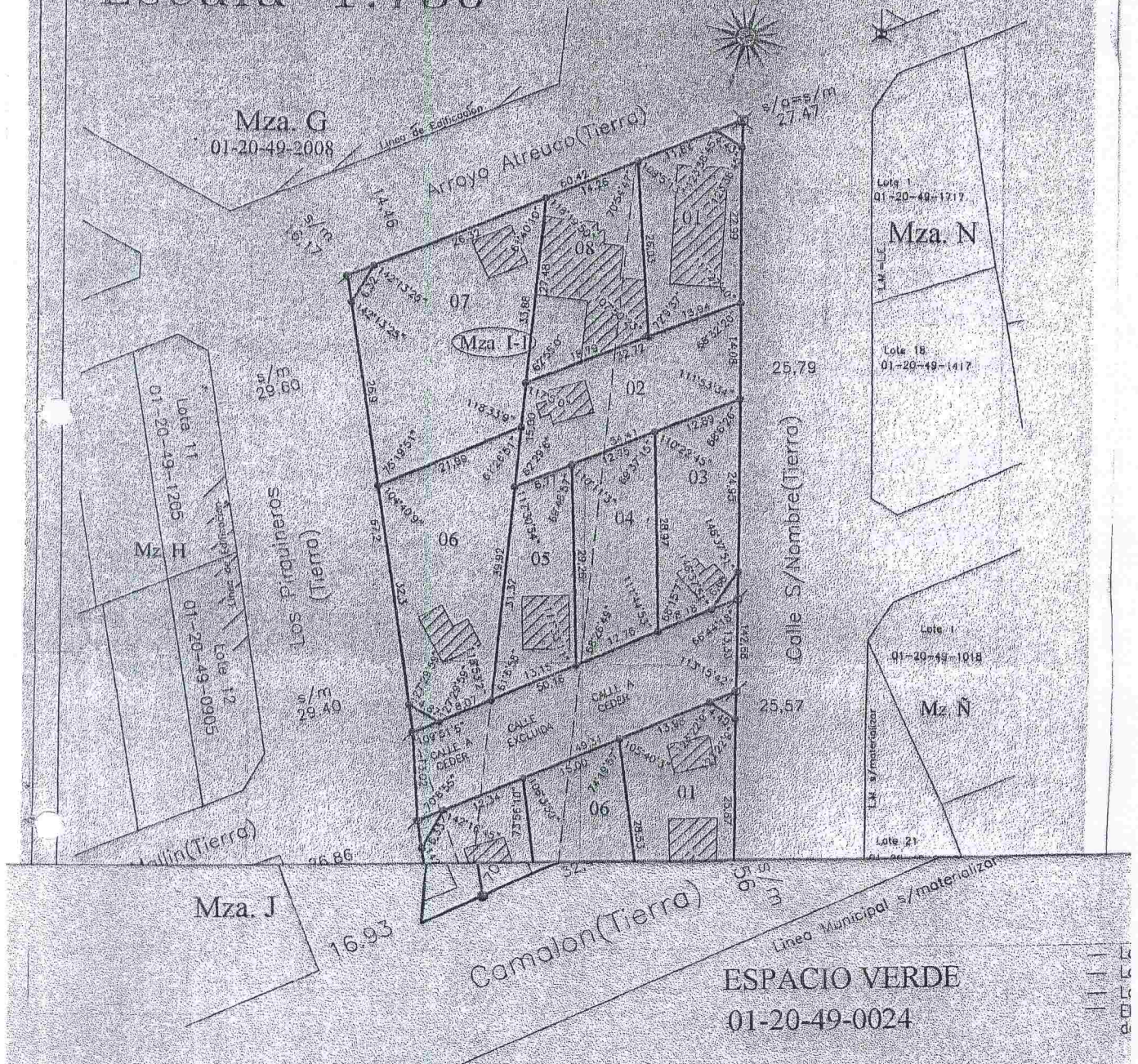
- ORDENANZA N° 1670/11 -
-ANEXO-

PROVINCIA DEL NEUQUEN		PLANO PROTOCOLIZADO EN REGISTRO DE LA PROPIEDAD Tº Fº
DEPARTAMENTO: MINAS		
PUEBLO DE: ANDACOLLO		
OBJETO: MENSURA PARTICULAR CON FRACCIONAMIENTO, UNIFICACION Y REDISTRIBUCION PARCELARIA DEL LOTE Z, DE LA MZA. I Y PARTE DE CALLE S/NOMBRE DESAFECTADA POR LA ORDENANZA N° 1006/05		
PROPIEDAD DE: MUNICIPALIDAD DE ANDACOLLO		
MATRICULA CATASTRAL DE ORIGEN 01-20-49-0812(Lote Z) 01-20-49-1210(Mza. I)	VALUACION FISCAL	
ANTECEDENTES Tecnicos: E 2756-5568/01 2318-3102/87 2318-4192/90	INSCRIP. EN EL REG. DE LA PROPIEDAD Matrícula 325-Minas(Lote Z) Matrícula 321-Minas(Mza. I) Parte de Calle s/nombre sin inscripcion	
BOQUIS DE LOCALIZACION FUERA DE ESCALA 	PROPIETARIO SANDOVAL, VICTOR E. INTENDENTE ANDACOLLO D.N.I. 14.336.800 Domicilio: Jaime de Nevares y Nahueve	
RESERVACIONES		
NEUQUEN JESUS DAMIAN REYES AGRI-MENSURADOR MATRICULA PROFESIONAL AGR-282 TEL: 02948-421327- CHOS M.	Agosto 2005	 Agrim. Roberto Daiva Mat. Prof. 26 Agrim. Ley (708) DIRECTOR REGISTRACIONES DIRECCION PROVINCIAL DE CATASTRO E INFORMACION TERRITORIAL
EXPTE. 3796-2797/05		



Plano Mensura Unificación y Redistribución

Escala 1:750



Registro de Superficies para la Redistribución Parcelaria

Mza.	Designación Parcela	Designación Subparcela												Superf. Parcela	Superf. Cubierta	Superf. Semicub.	MATRICULA CATASTRAL ACTUAL			
		2a	2b	4a	4b	4a'	4b'	5a	5b	6a	6b	8a	8b				DPTO	CIRC	SECC	PARCE
Mza. I-I	02	182.20	261.07											443.27	32.14	---	01	20	49	1612
	04			78.26	258.35									346.61	---	---	01	20	49	1412
	08											337.48	67.20	405.18	202.15	---	01	20	49	1812
	04					310.96	80.28							391.24	45.46	---	01	20	49	0610
Mza. P	05							386.78	40.25					427.03	28.68	---	01	20	49	0910
	06									100.07	314.93			415.00	---	---	01	20	49	1012
Superficie Total														2423.59						

